

Donando un inmueble sito en el partido de Bahía Blanca,
al centro comunitario San Roque.

La Plata, 21 de octubre de 1971.

Visto la autorización del gobierno nacional concedida por el artículo 1º, apartados 2.º, 4.º y 3.º del decreto 717/71, y la Política Nacional número 20, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Art. 1º Desafectase de su destino de reserva de uso público la fracción de tierra fiscal ubicada en el ejido de la ciudad de Bahía Blanca, jurisdicción del partido del mismo nombre, designada catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Manzana 221ª, Parcela 17, compuesta de una superficie de dos mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (2.677,50 m²), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con características 7-24-61.

Art. 2º Dónase al Centro Comunitario San Roque de la ciudad de Bahía Blanca, el bien inmueble descrito en el artículo anterior con la expresa obligación de que deberá afectarlo a la construcción de obras destinadas a talleres de capacitación acelerada de diversos oficios y a instalaciones para prácticas deportivas, estableciéndose

un plazo de tres (3) años a contar de la fecha de transferencia de su dominio, para que la mencionada institución comience la ejecución de las obras proyectadas, operándose de pleno derecho en caso contrario, la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de esta Provincia.

Art. 3º Facúltase a la Escribanía General de Gobierno para extender a favor del Centro Comunitario San Roque, la pertinente escritura traslativa de dominio de la referida tierra.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial", remítase una copia autenticada de la presente ley al Ministerio del Interior, y archívese.

MORAGUES.

E. ROIG TORRES, S. BECHER,
 L. D. BERTONI, J. C. GONZÁLEZ,
 O. M. ZARINI, A. E. ORFANO.

Registrada bajo el número siete mil setecientos setenta y tres (7.773).

E. ROIG TORRES.